

DECRETO DE ALCALDIA N° 03 – 95 - MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Visto el oficio N° 21 – 95 - DGDU-MPT presentado por la Dirección General de Desarrollo Urbano, sobre la necesidad de formar las modificaciones del Padrón de flota vehicular de las empresas que prestan el servicio de Transporte Urbana e interurbano de pasajeros en la Provincia de Trujillo

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con el Art. 69 de la ley N° 23853, las Municipalidades Provinciales son competentes regular el transporte de pasajeros dentro de su jurisdicción.

Que, es necesario implementar disposiciones que normen las modificaciones de los padrones de flota vehicular de las diferentes empresas que prestan el Servicio Regular de transporte de pasajeros en la provincia de Trujillo, de modo tal; que el mismo se brinde bajo un orden establecido.

En uso de las facultades que se otorga en el Art. 192 incisos 4), 5) y 6) de la Constitución Política del Perú, Art. 69 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853 el Reglamento del servicio de Transporte Urbano e Interurbano de pasajeros para la provincia de Trujillo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 01-94-MPT del 16 de Marzo de 1,994 y estando con la opinión favorable de la Comisión de Regidores de Transporte Urbano y Tránsito.

DECRETA :

ARTICULO 1º.- La Empresa que brinde el servicio de Transporte Urbano e interurbano de pasajeros en ómnibus Camionetas Rurales en la Provincia de Trujillo, podrá modificar su padrón de flota vehicular (Incluir o retirar unidades), presentando en mesa de partes una solicitud de acuerdo al modelo adjunto, que forma parte del presente Decreto. Se adjuntarán a la solicitud los siguientes requisitos:

1. Recibos que acrediten el pago del Derecho de Trámite y Modificación del Registro del padrón de flota vehicular de la empresa, según Edicto 02-94-MPT del 29 de Marzo de 1,994.
2. Copia legible de la tarjeta de Propiedad de cada una de las unidades, que se va retirar o incluir en el padrón de flota vehicular de la empresa.
3. Gravamen Libre de Infracciones en original de cada una de las unidades de la empresa que se van a incluir o retirar, con una antigüedad en su emisión no mayor de 15 días calendarios.
4. Segundo original de los contratos celebrados por la empresa peticionaria con los propietarios de los vehículos de afectación a los servicios en la ruta autorizada (solo para vehículos que se van a incluir en el padrón de flota vehicular.)
5. Certificación otorgada por la Dirección de Transporte Urbano y Tránsito indicando que los vehículos que se van a incluir en la flota vehicular de la empresa, cumplen con lo establecido en la Ordenanza Municipal 01-94-MPT. Incluye verificación de estado físico de la unidad, tales como "asientos, lunas, tubo de escape aéreo, silenciador, luces en general, espejos, pasamanos, carrocería, etc.
6. Póliza de seguros vigente conforme al reglamento del servicio.
7. En caso de que el vehículo se halle registrado en el padrón de flota vehicular de una empresa que presta el servicio de Transporte de pasajeros en la provincia de Trujillo; presentar copia legible de la certificación de que ha sido dado baja de la empresa en la cual figuraba en sus padrones; ó constancia de haberla solicitado a esta, con una antigüedad no menor de 15 días a la fecha de presentación de la solicitud
8. Declaración Jurada responsabilizándose por la documentación e información presentada en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 25035.

ARTICULO 3º.- De cumplir con los requisitos indicados en los artículos anteriores dentro del plazo de 05 días hábiles, se resolverá la solicitud, modificando la Dirección de Transporte Urbano y Tránsito, el

padrón de flota vehicular de la empresa recurrente y de inmediato se entregará la respectiva Tarjeta De Circulación Vehicular (solo para' los casos en que se incluyen unidades).

ARTICULO 4º.- En caso de ser observada la solicitud, el interesado tendrá un plazo de 10 días para efectuar las subsanaciones pertinentes, luego del cual y de ser satisfechas las observaciones; se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente. En caso que la empresa peticionante no subsane las observaciones) dentro los plazos concedidos, se tendrá por abandonada la solicitud y remitida la misma al Archivo general.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla conforme a ley

Dado en el Palacio de Gobierno Municipal de Trujillo , a los 06 días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco.

ING. JOSE MURGIA ZANNIER
ALCALDE

“AÑO DE

Trujillo,

Señor Ing. : **JOSE MURGIA ZANNIER**
Alcalde De La Municipalidad Provincial de Trujillo.

Asunto : **SOLICITA MODIFICACION DE PADRON DE FLOTA VEHICULAR**

Saludo a Ud. y a la vez solicito, en representación de la empresa de Transportes.
..... Línea N°. con Domicilio Legal en
..... Distrito.
Teléfono N°., Fax. R. U. C.
Color / Unidades.;

Se modifique el padrón de flota vehicular, incluyendo (retirando) las unidades de placa:
.....
.....

Declaro bajo juramento que toda la información que adjunto a la presente, en cumplimiento del Decreto De Alcaldía N° -9 -MPT es verdadera. Así mismo declaro bajo juramento que conozco y me obligo a cumplir lo establecido en la Ley 23853 “ Ley Orgánica De Municipalidades “, Ley 25457, Decreto Supremo N° 005-93-TCC, Ordenanza Municipal N° 01-94-MT (del 16 de Marzo de 1,994) “ **Reglamento del Servicio de Transporte Urbano e Interurbano de pasajeros para la provincia de Trujillo** “ y el Artículo 7° de la Ley 25035 “ **Ley de Simplificación Administrativa**” .

Sin otro particular quedo de usted

Muy Atentamente

Firma Y Sello del Gerente ó
Representante Legal De la. Empresa

CC Archivo